



## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de la persona natural firmante”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Artículo 6 de los lineamientos N° 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firma y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX 2347-1209**

ESTE DOCUMENTO FUE  
DISTRIBUIDO POR UACI  
EL DIA: 08 FEB 2019

LUGAR Y FECHA ZACATECOLUCA, 08 DE FEBRERO DE 2019

N° ORDEN DE COMPRA:  
**025/2019**

**RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE**

NIT

NOMBRE DE LA EMPRESA: **BIOQUIM DE CENTROAMERICA, S.A.DE C.V.**

DIRECCION: Residencial San Luis, Av.Izalco, Block 4 No. 10-B San Salvador

TELEFONOS DE LA EMPRESA : 2556-0915

CORREO ELECTRONICO: bioquimdecentroamerica@hotmail.com

CONTACTO: Ing. Salvador Rafael Miranda

CARACTERISTICA DEL CONTRATISTA: Jurídico Nacional

CLASIFICACION DE EMPRESA: Pequeña

LINEA: 01-01 DIRECCION - ADMINISTRACION  
CONCEPTO DE LA COMPRA: PRODUCTOS QUIMICOS  
SOLICITUD N° : 005/2019 FONDO GENERAL  
CIFRADO PRESUPUESTARIO N° 2019-3212-3-01-01-21-1-54107 / 54115

CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
3,906	C/U	<b>REGLON 1 CODIGO 80601018</b> Detergente Industrial en Polvo Diseñado para Lavado de Ropa Hospitalaria, Libra.(Presentación: bolsas de 3 libras C/U) <b>SE OFRECE: LAVADET DET-200S</b> Detergente Industrial En Polvo Diseñado Para Lavado De ropa Hospitalaria. (Presentación: Bolsas de 3 Libras C/U.) No. De Registro Sanitario : 1UH02830914	\$0.83	\$3,241.98
360	GALON	<b>REGLON 2 CODIGO 80601033</b> Detergente Liquido para uso en lavadora, varias fragancias(Presentación: Barril de 55 Galones C/U) <b>SE OFRECE: DETERGENTE LIQUIDO ARCOIRIS</b> Detergente Liquido para uso en lavadora Varias Fragancias Lucrecia, Lavanda Y Limón. (Presentación: Barriles Retornable De 55 Galones C/U) No. De Registro Sanitario : 1UH01720614	\$9.82	\$3,535.20
744	C/U	<b>REGLON 3 CODIGO 80601088</b> Secuestrante de hierro en polvo o para lavado de Ropa Hospitalaria, Libra(Presentación: bolsas de 1 Libra C/U) <b>SE OFRECE: LAVADET SEC-100S</b> Secuestrante de Hierro en polvo para Lavado de Ropa Hospitalaria (Presentación: Bolsas de 1 Libra C/U.) No. De Registro Sanitario : 1UH02850914	\$1.07	\$796.08

6,882	C/U	<b>REGLON 4 CODIGO 80601090</b> Blanqueador en Polvo para uso en Lavadora, libra.(Presentación: bolsas de 4 libras C/U) <b>SE OFRECE: LAVADET CLO-100S</b> Blanqueador En Polvo Para Uso en Lavadora. (Presentación: Bolsas de 4 Libras c/u.) No. De Registro Sanitario: 1UH02810914	\$1.19	\$8,189.58
TOTAL.....				\$15,762.84

**SON: QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS 84/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

**OBSERVACION:** CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, **FONDO GENERAL**, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No. DE REGLON, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210. EXTENSIONES: 1252-1268.

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP Y 74 DEL RELACAP. El HOSPITAL, **delegará en el Lic. Roberto Eugenio Sanchez Rivera, Jefe de la Sección de Lavandería y Costurería**, el objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN o SERVICIO, que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. **Como Administrador de la presente Orden el Lic. Roberto Eugenio Sánchez Rivera:** velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra.

**FORMA Y HORARIO DE ENTREGA DEL BIEN:** 5 días hábiles después de firmar la orden de compra o según las necesidades del área solicitante.

  <b>DR. JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA</b> <b>DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA</b>	  <b>BIOQUIM DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.</b>
---	---

**CONTRATANTE**

**CONTRATISTA**

**DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA:**

UACI: 1 ORIGINAL  
 UFI: 2 ORIGINALES + 2 COPIAS  
 GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL  
 PROVEEDOR: 1 ORIGINAL  
 LAIP: 1 ORIGINAL  
 ADMINISTRADOR: 1 COPIA

**NOMBRE DE QUIEN FIRMA LA ORDEN DE COMPRA:**

*Francisco Giovanni Rodriguez Hernandez*

**Número de DUI:**

**ELABORO:** Vicky de Mena

**CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 025/2019**  
**CONDICIONES DE SUMINISTRO**  
**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

- 1.** Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2.** Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 3. MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrantes incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

**OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.**

- 1.** Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2.** EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrantes de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

**OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

- 1** La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrantes se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrantes reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
- 2** El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrantes.
- 3** En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4** Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrantes, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables